

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 28 DE MARZO DE 1927

NÚMERO 5077

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39—Casa particular: Calle 58 N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N.º 45.

Subsecretario de Instrucción Pública encargado de la enseñanza,

M. E. MELO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENCIA

Decreto número 18 de 1927, de 21 de Marzo, por el cual se declara inajudicable un globo de terreno..... 17185

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 6 de 1927, de 15 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático..... 17183
Decreto número 7 de 1927, de 15 de Marzo, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante..... 17183
Decreto número 8 de 1927, de 19 de Marzo, por el cual se nombra un Delegado..... 17185
Decreto número 9 de 1927, de 21 de Marzo, por el cual se designa un Delegado..... 17183
Decreto número 10 de 1927, de 21 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento..... 17185
Resolución número 25, de 16 de Marzo de 1927..... 17185
Resolución número 26, de 21 de Marzo de 1927..... 17184
Carta de Naturaleza..... 17184

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 5 de 1927, de 14 de Febrero, por el cual se hacen dos nombramientos..... 17184
Decreto número 10 de 1927, de 20 de Febrero, por el cual se dicta una medida de carácter administrativo..... 17184
Decreto número 11 de 1927, de 14 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento..... 17184
Decreto número 12 de 1927, de 14 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento..... 17184
Decreto número 13 de 1927, de 14 de Marzo, por el cual se revoca un nombramiento..... 17184

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 1, de 18 de Febrero de 1927..... 17184
Resolución número 2, de 18 de Febrero de 1927..... 17184

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 187, de 26 de Marzo de 1927..... 17184

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24 de Marzo de 1927..... 17184
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Marzo de 1927..... 17185
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26 de Marzo de 1927..... 17185

Avisos Oficiales..... 17185

Edictos..... 17185

Poder Ejecutivo Nacional

PRESIDENCIA

DECRETO NUMERO 18 DE 1927

(DE 24 DE MARZO).

por el cual se declara inajudicable un globo de terreno

El Presidente de la República,
en uso de la facultad que le confiere el ordinal 99 del artículo 206 del Código Fiscal,

DECRETA:

Artículo único: Declárase inajudicable el siguiente globo de terreno ubicado en el Distrito de Aguadulce y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, Camino que conduce al Llano de La Palma y La Rodríguez; Sur, Carretera Nacional, camino de Félix León y propiedad de Joaquín Méndez; Este, Camino Real de Santiago y propiedad de Celso Argueta y Oeste, la Quebrada del Arico, aguas arriba hasta la propiedad de los Leones en el Naranjal.

Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Honorable Asamblea Nacional en sus próximas sesiones ordinarias o extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Fiscal.

Dado en Panamá, a los 24 días del mes de Marzo de mil novecientos veintiseiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

M. E. MELO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 6 DE 1927

(DE 15 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor doctor Guillermo García de Paredes, Secretario de la Legación de Panamá en Francia y Gran Bretaña.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos veintiseiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 7 DE 1927

(DE 19 DE MARZO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento de Vicescámi, *ad-honorem* de Panamá en Los Angeles, California, hecho en el señor Pablo R. Boluiche por Decreto número 59 de 1924 y nómbrase en su lugar al señor Andrés Ferrari.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Marzo de mil novecientos veintiseiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 8 DE 1927

(DE 19 DE MARZO)

por el cual se nombra un delegado.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor doctor Ricardo J. Alfaro, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá en Washington, Delegado *ad-honorem* de Panamá a la Comisión Interamericana de Arreglo Comercial que se reunió en Washington el 2 de Mayo de este año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Marzo de mil novecientos veintiseiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 9 DE 1927

(DE 22 DE MARZO)

por el cual se designa un delegado.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Resolución aprobada por la 59 Conferencia Panamericana, reunida en 1923, el Poder Ejecutivo designó los Delegados que habían de representar a Panamá en el Congreso de Jurisconsultos de Río de Janeiro, recaeando dichas designaciones en los doctores Eusebio A. Morales y Horacio F. Alfaro;

Que el Gobierno del Brasil ha informado oficialmente al de Panamá que la reunión del Congreso ha sido fijada para el día 16 de Abril próximo;

Que el doctor Morales se ha excusado de concurrir por causas imprevistas,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al doctor Horacio F. Alfaro, Delegado para representar a la República de Panamá en el Congreso de Jurisconsultos que se ha de reunir en Río de Janeiro en el próximo mes de Abril.

Artículo 2.º El Delegado partirá desde la fecha de su salida para Río de Janeiro hasta la fecha de su regreso a esta Capital, de los sueldos y asignaciones correspondientes al Ministro de Panamá en Washington.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos veintiseiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

DECRETO NUMERO 10 DE 1927

(DE 22 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Doctor Raúl A. Amador, Asesor de la Legación de Panamá en Francia y Gran Bretaña, con la categoría de Consejero de Legación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos veintiseiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 28

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 28.—Panamá, Marzo 16 de 1927.

El señor Francisco Espósito, natural de Moliterno, Provincia de Potenza, Reino de Italia, de 30 años de edad, soltero, married y hijo legítimo, se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, para cuyo efecto acompaña copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá el 8 de Marzo de 1927, y declaraciones rendidas ante el señor Jefe Cuarto Municipal de Panamá, por los señores Manuel A. Alfaro, Diógenes S. Rostroff D., Eulio Contón y Valentín Guerrero, quienes aseguran que lo conocen y que tiene más de diez años de residir en el país.

Examinados los documentos presentados por el interesado, esta Secretaría

acepta como comprobados los hechos afirmados por él en su referido memorial acerca de su identidad personal y del tiempo de residencia que tiene en la República; y reuniendo, como en efecto reúne, las condiciones exigidas por el artículo 69, ordinal 3.º de la Constitución Nacional, y estando su petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturalidad al señor Francisco Espósito.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,
H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 29

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 29.—Panamá, Marzo 21 de 1927.

Vista la comunicación en la cual el señor Alberto S. Boyd presenta formal renuncia del cargo de Consul General de la República de Panamá en Hamburgo, Alemania,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia en referencia y dar al señor Boyd las gracias por los servicios prestados al país mientras desempeñó el cargo que diñite.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,
H. F. ALFARO.

CARTA DE NATURALIDAD

El Presidente de la República de Panamá,
A todos los que la presente vieren, SALUD!

Por cuanto que el señor Francisco Espósito, ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturalidad como ciudadano panameño, exponiendo ser natural de Moliterno, Provincia de Potenza, Reino de Italia, de 39 años de edad, soltero, mecánico y hojalatero; y por cuanto ha llenado los requisitos exigidos por el ordinal 39, artículo 69 de la Constitución Nacional, y por el Código Administrativo, todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá el 8 de Marzo de 1927.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturalidad al señor Francisco Espósito, declarándole panameño, y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con sello de la República y rubricada por el Secretario de Relaciones Exteriores, a los diez y seis días del mes de Marzo de 1927.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 8 DE 1927

(DE 24 DE FEBRERO)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República.

en uso de la facultad que le confiere la Ley 17 de 1927.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores Ricardo de León y Juan Guzmán, ciudadanos del Muelle de Aguadulce.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 24 días del mes de Febrero de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 10 DE 1927

(DE 26 DE FEBRERO).

por el cual se da a una medida de carácter administrativo.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º Por falta absoluta ocasionada con la muerte de don Aurelio Guardia y mientras se nombra al titular, encárguese del puesto de Administrador General de Tierras, al Primer Suplente señor Roberto Martínez L.

Artículo 2.º Mientras permanezca el señor Roberto Martínez L., encargado de la Administración General de Tierras, asigúense las funciones de Secretario de la misma, al Primer Escribiente señor Crispulo Ruiz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 26 días del mes de Febrero de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 12 DE 1927

(DE 4 DE MARZO).

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José de la Cruz de León, Administrador de Tierras de los Distritos de Aguadulce y Natá, en reemplazo del señor Nicanor Amillátegui quien ha renunciado el cargo.

Regístrese y comuníquese.

Dado en Panamá a los 4 días del mes de Marzo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 16 DE 1927

(DE 12 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. En virtud de haber aceptado otro cargo el señor don Julio Quijano, nómbrase al señor don Pedro López P. jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y seis días del mes de Marzo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

DECRETO NUMERO 17 DE 1927

(DE 16 DE MARZO)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

que por error se hizo el nombramiento de Guardia de Frontera del Resguardo

Nacional de Bocas del Toro, en el señor José María López, cuando ya habían sido Rematados todos los cargos creados por la Ley 18 de 20 de Octubre de 1926,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor José María López por Decreto número 7 de 11 de Febrero último, para el cargo de Guardia de Frontera del Resguardo Nacional de Bocas del Toro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 16 días del mes de Marzo de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 33

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 33.—Panamá, Febrero 18 de 1927.

Visto el informe que antecede, en el cual el señor Edmundo Molino, miembro de la Comisión Permanente creada para examinar e informar a este Despacho sobre el mérito de las solicitudes que dirijan a esta Secretaría los compradores de lotes de terreno en la nueva población de Juan Díaz, manifiesta a este Despacho que el señor Arturo Ponce C. y Amalia A. de Ponce, han cumplido con las obligaciones establecidas al tenor de los Contratos N.º 83 y 84 celebrados con el Gobierno Nacional el día 15 de Mayo de 1924, sobre traspaso de dos lotes de terreno en la nueva población de Juan Díaz,

SE RESUELVE:

Declarar que el señor Arturo Ponce C. y Amalia A. de Ponce, han cumplido con las obligaciones establecidas en los Contratos N.º 83 y 84, celebrados con el Gobierno Nacional el día 15 de Mayo de 1924, sobre traspaso de los lotes de terreno N.º 6 y 8 de la Calle Tercera de la nueva población de Juan Díaz, y enviar al señor Notario Público Número Primero del Circuito de Panamá, los documentos correspondientes, para que inserte en el Protocolo de Instrumentos Públicos el contrato de compra-venta respectivo.

Regístrese y comuníquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 34

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 34.—Panamá, Febrero 18 de 1927.

Visto el informe que antecede, en el cual el señor Edmundo Molino, miembro de la Comisión Permanente creada para examinar e informar a este Despacho sobre el mérito de las solicitudes que dirijan a esta Secretaría, los compradores de lotes de terreno en la nueva población de Juan Díaz, manifiesta a este Despacho que el señor Miguel Petrachi, subrogado de los derechos y obligaciones de la señora Mercedes Soto, ha cumplido con lo estipulado en el Contrato número 13 celebrado con el Gobierno Nacional el día 15 de Mayo de 1924, sobre traspaso de un lote de terreno en la nueva población de Juan Díaz.

SE RESUELVE:

Declarar que el señor Miguel Petrachi, subrogado de los derechos y obligaciones de la señora Mercedes Soto, ha cumplido con lo estipulado en el Contrato N.º 13 celebrado con el Gobierno Nacional el día 15 de Mayo de 1924, sobre traspaso del lote de terreno N.º 6 de la Calle Cuarta de la nueva población de Juan Díaz, y enviar al señor Notario Número Segundo del Circuito de Panamá, los documentos correspondientes, para que inserte en el Protocolo de Instru-

mentos Públicos el contrato de compra-venta respectivo.

Regístrese y comuníquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1847

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Remo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1847.—Panamá, Marzo 26 de 1927.

En escrito de fecha 25 de Marzo del corriente año, el señor F. S. Hamber, como apoderado de la *James Buchanan & Company, Limited* de No. 26, Holborn, Londres, Inglaterra, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, la renovación del registro de una marca de fábrica registrada en esta República el día 24 de Abril de 1907, bajo el número 98, y debidamente renovada en el año de 1917.

Examinado el respectivo expediente se ha constatado que si fue hecho el registro y la renovación en la fecha indicada; que el muestre que acompaña el peticionario es idéntico al que figura en el expediente respectivo, y que los interesados han ocurrido en tiempo hábil a solicitar la renovación del mencionado registro,

SE RESUELVE:

Renovar, como en efecto se renueva, por diez (10) años más, a partir del día 24 de Abril de 1927, el registro de la marca cuyo muestre se adhiera a esta Resolución, a favor de la *James Buchanan & Company, Limited* de Londres, Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 21 de Marzo de 1927.

As. 2405. Certificado N.º 873, expedido el 21 de los corrientes por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social de María Ester.

As. 2406. Escritura extendida el 17 de Febrero último, otorgada ante Carlo Beretti, Notario Público en el Condado de Santa Bárbara, Estado de California, Estados Unidos de América, por la cual la sociedad Panama Coffee Plantations, Inc. confiere poder general a Francis B. Rascott.

As. 2407. Escritura 157, de 21 de los corrientes, de la Notaría 1.ª, por la cual la International Banking Corporation cancela hipoteca a Kito Chen y otros.

As. 2408. Telegrama de ayer, del Juez Ejecutor de la Provincia de Los Santos, en el cual comunica el embargo decretado sobre una propiedad de Olegario Barrelier.

As. 2409. Oficio N.º 224, de 22 del mes actual, del Juez 1.º Municipal de Colón, en el cual comunica el embargo decretado sobre la ruta de la planta baja de una casa ubicada en Colón, de propiedad de Alice Mischetti.

As. 2410. Entró anteriormente bajo asiento 4265 del Tomo 11 del Diario.

As. 2411. Adición al asiento anterior.

As. 2412. Adición al asiento 2410.

As. 2413. Escritura 166, de ayer, de la Notaría 1.ª, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un lo-

de terreno ubicado en el Distrito de la Chorrera, a Leopoldo y Adolfo Edmundo Castillo.

As. 2414. Entró anteriormente bajo asiento 1361 del Tomo 13 del Diario.

As. 2415. Copia del acta de remate verificado el 26 de Julio de 1925, ante el Juez Municipal del Distrito de Bocas del Toro, por el cual se le adjudicó una finca ubicada en el Corregimiento de Almirante, de propiedad de la sucesión de Manuel Carrasco, a David Hladí Condon.

As. 2416. Escritura 523, de 16 de Mayo de 1926, de la Notaría 2ª, por la cual Luisa Prados vende una finca ubicada en Las Sabanas de esta ciudad a Pedro Hansen y se hace una cancelación hipotecaria.

As. 2417. Escritura 325, de 18 del mes actual, de la Notaría 2ª, por la cual la Compañía Duque de Ferreteria y Maderas-Compañía Duque Inc. protocolizan sendas copias de las Actas número 41 y 42 de las sesiones celebradas por la Asamblea General ordinaria y el Consejo de Administración de dicha sociedad.

As. 2419. Escritura 350, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Otto Jesurun Lindo confiere poder general a Fulalia Deigo de Lindo y otros.

As. 2420. Escritura 351, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Miguel Chong confiere poder a Joaquín Tam Seng.

Panamá, Marzo 24 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Marzo de 1927.

As. 2421. Escritura 1 de 3 de Enero de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual Epaminondas Correa y otros venden a Isabel C. de Thibault, la cuarta parte de una finca ubicada en el Distrito de Los Santos.

As. 2422. Escritura 167 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Howard Livingston Benson sustituye en George Schuller Schaeffer, un poder de la «Chiriquí Land Company».

As. 2423. Escritura 334 de 21 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual George Schuller Schaeffer resume el ejercicio de un poder del «The Chase National Bank».

As. 2424. Copia del título de mina de oro denominada «La Bastilla», expedido por el Presidente de la República el 19 de Abril de 1906, a favor de José Gabriel Duque y otro, ubicada en el Distrito de San Francisco.

As. 2425. Escritura 344 de 22 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Juan Guerrero y López constituye hipoteca a favor de Mirian Rosa Lyons, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2426. Escritura 343 de 22 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Mirian Rosa Lyons cancela hipoteca a Juan Guerrero y L.

As. 2426. Escritura 356 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Domingo Campodónico confiere poder a Rosa C. viuda de Campodónico.

As. 2427. Escritura 178 de 13 de Diciembre de 1926, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Beatrice Adams vende a Allan Claude Pinto, una casa ubicada en el Distrito Cabaera.

As. 2428. Escritura 2 de 3 de los corrientes, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Natá, por la cual Demetrio Kipume vende a Felicidad Castillo una finca ubicada en Natá.

As. 2429. Escritura 36 de 25 de Junio del año pasado, de la Notaría de Coclé, por la cual se protocoliza el título de dominio de una finca de propiedad de Anselmo Torres, ubicada en Pucú de Aguaduco.

As. 2430. Escritura 26 de 12 de los corrientes, de la Notaría de Coclé, por la cual Demetrio Kipume vende a Felicidad C. de Kipume, una finca ubicada en Natá.

As. 2431. Escritura adicional al asiento 2294 del Tomo 13 del Diario.

As. 2432. Escritura 242 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Minor Cooper Keith vende a Amada M. de Goldthwaite, un lote de terreno ubicado en el Barrio de Bella Vista, de esta ciudad.

As. 2433. Escritura 169 de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual Sara S. de Jaramillo vende a Adela M. de Guerrero una finca ubicada en esta ciudad, y la compradora asume el pago de una hipoteca.

As. 2434. Certificado 184 de 19 de los corrientes, expedido por el Gobernador de Bocas del Toro, en el cual consta la razón social «Híp Chong».

As. 2435. Escritura 11 de 22 del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual «Charles Alvey y Co.» hacen una declaración de mejoras.

As. 2435. Escritura 117 de 12 de los corrientes, de la Notaría de Coclé, por la cual Romano Emiliani Jr. y otro cancelan hipoteca a Juan A. Ríos.

As. 2437. Escritura 118 de 12 de los corrientes, de la Notaría de Coclé, por la cual Juan A. Ríos vende a Antonio Acosta una finca y la mitad de otra, ubicadas en la ciudad de Coclé.

Panamá, 25 de Marzo de 1927.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Marzo de 1927.

As. 2438. Telegrama de ayer, del Juez 1º del Circuito de Los Santos, en el cual comunica que a petición de Juan J. Amado, se ha decretado embargo sobre varios bienes de propiedad de Higinio Díaz V.

As. 2439. Escritura 326 de 18 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual la «Compañía Unida de Duques» vende a Hilda L. de Miller, varias fincas ubicadas en esta ciudad.

As. 2440. Escritura 155 de 18 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Matilde y Rosa Rubiano C.

As. 2441. Oficio 12 de esta fecha, de la Corte Suprema de Justicia, en el cual comunica que se ha decretado secuestro sobre una finca de propiedad de Arcadio Rodaniche y a favor de Tulio Gerbado.

As. 2442. Oficio 336 del Juez 4º Municipal de este Distrito, en el cual comunica que se ha levantado el embargo decretado sobre una finca de propiedad de Félix González, ubicada en este Distrito.

As. 2443. Escritura 363 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Desiderio Morales constituye hipoteca a favor de Enrique Barrera, sobre una finca ubicada en este Distrito.

As. 2444. Escritura 362 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Félix González vende a Desiderio Morales un lote de terreno ubicado en este Distrito, y Raquel Baquero hace una cancelación hipotecaria.

Panamá, Marzo 26 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 6.00
» seis meses..... 3.00
» tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones de caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

ROSEBIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

Se ha establecido con los Estados Unidos de Norte América el servicio especial de ENTREGA INMEDIATA O EXPRESSO.

El porte adicional de este servicio es de B.O.20.

Para que la pieza de correspondencia pueda ser entregada INMEDIATAMENTE en cualquier ciudad o pueblo de los ESTADOS UNIDOS, será preciso que lleve una dirección COMPLETA en la misma forma exigida para el servicio de entrega inmediata INTERNO.

Panamá, Enero.... de 1927.

JOSÉ M. GOYTÍA,

Director General de Correos y Telégrafos.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO.

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá,

Por medio del presente emplaza a la señora Helen Marie Lyons, para que dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio que contra ella sigue su esposo Boyd Inman y a justificar su ausencia.

Dado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos veintisiete.

El Juez,

DARIO VALLARINO.

El Secretario adjunto,

J. Aristides Irujo.

6 vs.—2

EDICTO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé,

Cita a María Rosales Hernández para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que le ha propuesto Mariano Villalta y Cortada, advirtiéndosele que si no comparece durante el término de treinta días hábiles, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el curso del juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de treinta días hábiles, hoy, diez de Marzo de mil novecientos veintisiete, y su publicación conforme a la ley, se deja a cargo del interesado.

El Juez,

B. RIVAS T.

El Secretario,

César Caballero.

6 vs.—5

EDICTO NUMERO 4

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Chiriquí,

JACOB SABEN:

Que los señores José de la Luz, Isidoro Salinas, Fermín Rodríguez, María de Jesús y Pedro Andrade, han presentado la siguiente solicitud:

«Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Chiriquí:

«Presente.

«El suscrito José de la Luz Cruz, mayor de edad, natural de San Félix y vecino del mismo Distrito, muy respetuosamente pido a usted se sirva hacer comparecer a su Despacho a los señores Guadalupe Lara y Juan Meléndez, mayores también, natural el primero de San Félix y de San Félix también el último, vecinos del mismo, respectivamente, para que bajo la gravedad del juramento digan verdad sobre los siguientes puntos:

«1º Si le une algún parentesco con el suscrito y con los señores Fermín Rodríguez, Isidoro Salinas, María de Jesús y Pedro Andrade, todos vecinos del mismo Distrito de San Félix y si conocen personalmente a todos de trato y comunicación;

«2º Si saben que son panameños todos, agricultores, pobres, sin terrenos bajo ningún título para sus labores agrícolas necesarias;

«3º Si saben que son padres de familia, jefes guardadores o solteros, que digan cuales o quienes son los hijos o pupillos, la edad aproximada de éstos, designando claramente la persona de que dependen;

«4º Si conocen un lote de terreno denominado «Las Caracachas», situado en Río Candeia, del Distrito de San Félix, de propiedad de la Nación, si está todo inculto o cultivado, qué cantidad y qué clase de cultivo, si está completamente libre y no perjudica a terceros su adjudicación;

«5º Si dicho globo de tierra tiene una cabida aproximada de cuarenta hectáreas y si está situado dentro de los siguientes límites:

«Norte, camino del caserío de San Félix al Río Sur, río San Félix; Este, terreno de Guadalupe Lara y el río San Félix; Oeste, camino del río Candeia y el mismo río.

«Una vez tomados tales testimonios, ruego a usted considerarlos junto con el plano número 2307 que en doble ejemplar e informe del Agrimensores autorizados por Ernesto M. Isaacs le acompaño, y si todo ello constituye la prueba y forma debida exigida por el artículo 61 de la Ley 25 de 1923, se sirva mandar expedir gratuitamente título de propiedad sobre el referido lote de terreno a favor del personal mencionado y de conformidad con las disposiciones expresadas en los artículos 151 y 163 del C. P.

«El señor Manuel de Jesús Juan G. mayor y vecino de David, queda como apoderado especial para la tramitación de esta solicitud y con facultad para firmar a nuestro nombre la correspondiente escritura de donación ante el señor Notario Público de este Circuito. Renunciamos notificaciones.

«David, Enero 31 de 1927.

«Regado de José de la Luz Cruz que dice no sabe firmar.

D. Delgado V.

Acepto el poder,

M. de J. Juárez

Y en cumplimiento al artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija este edicto en lugar de costumbre, otro se fijará en la Alcaldía de San Félix y copia se remitirá a la Administración General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Marzo 22 de 1927.

El Administrador de Tierras,

José DE ORALDIA JOVANE.

El Secretario de Tierras,

Manuel Tribaldos.

3 vs.—1

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé,

HACE SABER:

Que en poder del señor Dámaso Arismendi se encuentra depositada una vaca parida, en tercera hembra, hembra lebruna marcada a fuego a la izquierda del cuello y en la pata izquierda con la señal de sangre de hormeta en una oreja y sin señal la otra.

Dicho animal fue denunciado en este Despacho por el señor «José Arismendi» por haberlo encontrado pastando en el sitio de «Las Abajas» de esta jurisdicción desde hace más de un año sin dueño conocido, a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Por tanto, en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en la Secretaría del Despacho en los lugares públicos de la localidad y copia del mismo se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto de la Gobernación para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a reclamarlo, será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Penonomé, 16 de Marzo de 1927.

El Alcalde,

José P. RODRIGUEZ.

El Secretario,

Edilberto Carlos.

30 vs.—1

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guararé, en atención de lo ordenado por el artículo 1601 del Código Administrativo hace extensivo al público, para los efectos consiguientes, lo que a continuación se expone:

Que el día del presente mes, el señor Dolores Bravo, mayor de edad y de este vecindario, denunció en esta Alcaldía, como bien mostrenco, un toro que hace más de seis meses se encontraba pastando, en jurisdicción de este Distrito, en el sitio llamado «El Oro Negro». Los distintivos del mencionado referenciado, son: amarillo ahumado; regular tamaño; primera en cacha y marcada a fuego con estas iniciales: S. E. Según demuestra por el aspecto de dicho animal, éste ha sido o es buen carácter, pues a más de lo mismo que se muestra, tiene además señales de haber sido varado y puñado, manifestando que usan varias marcas con las huellas y las propiedades al acarar.

Hecho, pues, el denuncia que se hace mérito de conformidad con el artículo 1600 de la Ley citada, ordeno el depósito respectivo designándose como depositario al mismo denunciante, quien aceptó el cargo.

Llenado los requisitos pertinentes, se hace saber al público lo actuado en este asunto el que se continuará tramitando de acuerdo con el resultado a que dió lugar, sujetando todo procedimiento, a las prescripciones establecidas por el Código ya nombrado.

Guararé, Marzo 15 de 1927.

El Alcalde,

Estilito ESCOBAR.

El Secretario,

E. Vázquez G.

30 vs.—1

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santa Isabel,

HACE SABER:

Que en Poder del Señor Corregidor del Corregimiento de Playa Chiquita se encuentra depositada una lancha de madera, la cual fue encontrada en las playas de Coango, Jurisdicción de este Distrito, por los señores Estanislao Menchaca, Francisco Gondola y Claudio Salazar.

Dicha lancha mide diez pies de largo por cinco de ancho, y descubierto su mara de ninguna clase, pintura de hierros en una salva sin descubierto.

Para que todo el que se oca con derecho a la mencionada lancha la haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copia de éste se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del Señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos dicha lancha será rematada por el Tesorero Municipal de este Distrito en pública subasta.

Palenque, Marzo, 11 de 1927.

El Alcalde,

GENARO PRADOS S.

Por el Secretario, el Oficial Mayor,

Encarnación Arrocha.

30 vs.—2

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Horacio Arrue y B., natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de color amarillo como de cuatro años de edad, marcada a sangre así: en una oreja muerta y en la otra trompa y a fuego.

Este animal ha sido denunciado por el señor Horacio Arrue y B., como bien vacante el que se encontraba pastando hace más de seis meses poco más o menos en el caserio del Corregimiento de La Palma.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de éste se envía al Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no ser procedida a remate en subasta pública por el juez respectivo.

Las Tablas, Febrero 21 de 1927.

El Alcalde,

VIDAL E. CANO.

El Secretario,

Elias Cedeño.

30 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ceferino Arrue y B., mayor de edad, natural y vecino de este Distrito con residencia en el Corregimiento de Santo Domingo se encuentra depositado un toro color blanco como de cuatro años de edad marcado a sangre así: dos muercas en la oreja izquierda una arriba y otra abajo y rabi sacada en la derecha y a fuego así: «

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Ceferino Arrue y B., como bien mostrenco, el que se encontraba pastando hace tres o cuatro años poco más o menos en el lugar denominado las Arboinitas comprensión del Corregimiento de Santo Domingo.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de éste se envía al Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no ser procedida al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Febrero 25 de 1927.

El Alcalde,

VIDAL E. CANO.

El Secretario,

Elias Cedeño.

30 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Epiménides Quintero se encuentra depositada una novilla de color amarillo, sin ferro, solo señal de sangre en una oreja.

Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Quintero, por encontrarse vagando en el lugar de «Las Camas», de este Distrito, cerca de un año, sin tener dueño conocido. En cumplimiento del artículo 1600 del Código Administrativo se fijan los avisos respectivos, transcurrido el término legal se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Las Minas, Febrero 25 de 1927.

El Alcalde,

JUAN L. POLO.

El Secretario,

Justo P. Fátiga.

30 vs.—10

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas al público,

HACE SABER:

Que en Poder del señor Rubén Sanjurjo de esta vecindad se encuentra depositada una vaca vacante amarilla sin mar a de fuego y señalada las orejas con muercas a cada lado, con un torón del mismo color y mostrenco.

Estos animales han sido denunciados como bien vacantes por el señor Las Palmas Sanjurjo, por encontrarse vagando hace más de dos años en los terrenos de «Roches» sin dueño conocido.

Para formal notificación del público y de aquel que se crea con derecho a reclamar, con el fin de que se presente en tiempo oportuno, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y copia del mismo se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL al señor Secretario de Gobierno y Justicia por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Si vencido el término de treinta días contados desde la fecha no se presenta reclamo alguno se considerará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Las Palmas, 11 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

JOSE A. VARGAS.

El Secretario,

S. Castillo.

30 vs.—11

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de La Pintada, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Chala Chong se encuentra depositado un novillo de color amarillo, hociqui-negro, tamaño regular, marcado a fuego así:

HP AE 19

Dicho animal fue denunciado por el señor Pascual Aguilar, por encontrarse vagando por el Caserio de Piedra Gordas, hace más de dos años, sin encontrárselo dueño conocido.

Para que sirva de formal notificación a todos los que se crea con derecho a reclamarlo, se fija el presente aviso, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, en el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los mas concurridos de la población, durante treinta días, contados desde la fecha, y se envía para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si vencidos los treinta días de término no se presentare persona alguna a reclamarlo, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

La Pintada, Febrero 3 de 1927.

El Alcalde

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arosemena S.

30 vs.—22

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Olá,

HACE SABER:

Que en poder del señor Victorino Gómez, de este vecindario, se encuentra depositado un toro de segunda talla, cinereo, sin señal de sangre, denunciado por el mismo Gómez como bien vacante, cuyo animal vaga por las sabanas de esta población hace más de un año sin dueño conocido y marcado a fuego en ambas lomos así:

PP. MM.

De acuerdo con los artículos mil seiscientos (1600) y mil seiscientos uno (1601) del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugares públicos del Distrito y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que se publique en la GACETA OFICIAL, para los fines que determina la ley.

Olá, Febrero 10 de 1927.

El Alcalde,

LEONIDAS AROSEMENA F.

El Secretario,

C. Andrión.

30 vs.—22